

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO**

Edicto

III.E.1152

D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez de Juzgado de Primera Instancia de Haro,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente de Suspensión de Pagos de la entidad mercantil "JOSE DE LA CRUZ S.A." y en el que se ha dictado auto en fecha 26 de abril de 1.994, cuya parte dispositiva dice: "D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro DECIDO: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones a los acreedores de la Suspensa Compañía Mercantil JOSE DE LA CRUZ S.A., según se transcribe en el tercero de los hechos de esta resolución; hágase público por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese asimismo en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el periódico La Rioja y ABC; expidase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia de Barcelona a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el Libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente D. Francisco Javier Santamaría Rubio, D. Alejandro Aduna Martínez y D. Asís Garteiz Gogecoa Gandarías, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidos por los del convenio aprobado tan pronto como sea firme esta resolución; para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir la Procuradora Doña Marina López Tarazona Arenas, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias. Así por este mi auto lo dispongo, mando y firmo." Dado en Haro, a 26 de Abril de 1.994.— El Secretario.

Edicto

III.E.1180

D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido,

HAGO SABER: Que en este Juzgado a instancia de CARLOS HERNÁEZ BARRIO y LOURDES BARRIO GORDO se tramita al nº 155/94 Expediente de Dominio para reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada de la siguiente finca:

"FINCA 520 del Plano General de la zona concentrada de Herramélluri, Rústica; terreno dedicado a cereal secano al sitio de Carra Leiva. Linda al Norte, con carretera de Tirgo a Tormantos; al Sur, María Isabel Hernáez Barrio (finca 515); al Este, camino y al Oeste José María Castro (finca 521) y Francisco Azpeitia Cámara (finca 522). Tiene una extensión superficial de una hectárea, 94 áreas y 77 centiáreas".

Les pertenece por herencia de su fallecido padre Antonio Hernáez García y por compra a D. Juan María Ugarte Viloria en documento privado.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, asimismo para que sirva de notificación y citación a D. Joaquín Fernández de Navarrete Hurtado de Mendoza, o en su caso, a sus herederos, bajos los apercibimientos legales si no lo verifican. Dado en Haro, a 15 de Abril de 1994.

Edicto

III.E.1181

D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido,

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Expediente de Dominio al nº 156/94, promovido a instancia de ANA MARIA LEGARDA CAMPO, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Haro, de la finca:

"Vivienda en piso primero. Mide una superficie útil de 42 metros y 69 decímetros cuadrados y una construida de 65 metros y 13 decímetros cuadrados, distribuida en un dormitorio, comedor-estar, cocina, baño y vestíbulo. Linda igual que el edificio y además con rellano y hueco de escalera, su cuota de participación en el total del inmueble es de 26 enteros por ciento.

Forma parte de la casa sita en Briñas en la C/ La, Solana, sin número, que su solar básico mide 60 metros cuadrados. Consta de Planta baja destinada a local con cueva en sótano, tres plantas superiores destinadas a vivienda, una por planta y otra superior o desván, dedicada a local estudio. Linda: derecha entrando, Gerardo Sáez, Izquierda, Daniel Gómez: Fondo calle; y frente, la de su situación".

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en dicho expediente, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Asimismo, para que sirva de notificación a los colindantes que constan

en la descripción de la finca de los cuales se ignora el domicilio. En Haro, a 15 de abril de 1994.— El Secretario.

Edicto

III.E.1182

Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo 333/92 a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. contra LUIS MIGUEL CONDE RIO y DOÑA MARIA ANTONIA FERNANDEZ NAVAS, y por providencia de 6-4-94 se ha señalado tercera subasta en el presente procedimiento para el próximo día QUINCE DE JUNIO A LAS DOCE HORAS sobre los siguientes bienes: "URBANA: Vivienda izquierda o interior del segundo piso que mide 60 m2 de la casa señalada con el número seis de la calle La Bariega de Sestao. Valorada en 3.925.548 Pts."

Y para que sirva de NOTIFICACION A LOS DEMANDADOS D. LUIS MIGUEL CONDE RIO y DOÑA MARIA ANTONIA FERNANDEZ NAVAS; expido el presente en Haro, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.1183

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas 271/93, a instancia de FELIX JOAQUIN GARCIA DEL VALLE, JAVIER GODOY DEL TEJO, JOSE CARLOS SOLANA RODRIGUEZ y JAVIER CARDENAS METOLA. (como denunciados) contra ROSA VARGAS VEGA E ISABEL ALUNDA LOPEZ, sobre falta de ofensa agentes de la autoridad, se ha acordado NOTIFICAR la correspondiente Tasación de Costas a ROSA VARGAS VEGA y MARIA ISABEL ALUNDA LOPEZ, cuyo ultimo domicilio conocido fue en Burgos calle Madrid, nº 37 - 3º D y actualmente en paradero desconocido al fin de requerirlas para que en el termino de CINCO DIAS, haga efectivas la cantidad de 25.000, ptas cada una en concepto de Multa o cinco días de arresto menor domiciliario en caso de impago, además de imponerles las costas causadas.

En Haro, a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.1189

D. JOSE MANUEL REGADERA SAENZ, Juez de Primera Instancia de Haro,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición con el número 5/94, a instancia de VIDRALA S.A., representada por la Procuradora Da Marina López Tarazona, contra MAYORAZGO J. ZACARIAS DE VIVIAN, S.A., sobre reclamación de cantidad.

Que por providencia de fecha 11 de Enero de 1.994, se ha admitido a trámite la demanda y en el día de la fecha se ha acordado emplazar al demandado MAYORAZGO J. ZACARIAS DE VIVIAN, S.A., para que en el improrrogable plazo de NUEVE DIAS hábiles, se persone en los referidos autos con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, expido el presente en Haro, a catorce de Abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto de subasta

III.E.1190

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Ejecutivo nº 219/93 a instancia de FINANSKANDIC LEASING, Sociedad de Arrendamientos Financieros S.A. contra D FAUSTINO SANCHEZ PRO Y ROSALINA ALONSO MORAN y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.550.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día VEINTIUNO DE JUNIO próximo y hora de las DOCE, por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día VEINTIUNO JULIO próximo y hora de las DOCE TREINTA.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE próximo de las DOCE HORAS sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta